



COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 114 - 2012-02.00

Lima, 12 JUL. 2012

VISTO:

El Informe N° 043-2012-06.00, de fecha 21 de junio del 2012, del Jefe de la Oficina de Secretaría General, mediante el cual solicita la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 091-2011-02.00, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú; toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria, dispone que cada Entidad deberá designar al funcionario responsable de brindar la información solicitada, y de la elaboración de los Portales de Transparencia

Que, el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que las Entidades que cuenten con oficinas desconcentradas o descentralizadas, designarán en cada una de ellas al funcionario responsable de entregar la información solicitada, con el objeto que la misma pueda tramitarse con mayor celeridad;

Que, asimismo, este artículo establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el Informe del visto, la Oficina de Secretaría General, solicita se actualice la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 091-2011-02.00, de fecha 17 de agosto de 2011, por la cual se designó a los funcionarios de las Gerencias Zonales del SENCICO, responsables de la entrega de información, en razón que

algunos funcionarios dejaron de laborar en diferentes Gerencias Zonales, por lo cual, el Supervisor de Gerencia Zonales a través del Informe N° 036-2012-SGZ, que se adjunta al documento del visto, hace de conocimiento a la personas propuestas en las Gerencias Zonales de Iquitos, Trujillo, Huancayo y Tacna;

Con las visaciones del Gerente General, del Supervisor de Gerencias Zonales, de la Asesora Legal y del Jefe de la Oficina de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución N° 091-2011-02.00 únicamente respecto a los funcionarios Responsables de la Entrega de Información en las Gerencias Zonales de Iquitos, Trujillo, Huancayo, y Tacna, designando a partir de la fecha a las siguientes personas:

Funcionarios responsables de brindar Información solicitada:

Gerencia Zonal Iquitos

Titular : Bernita del Rosario Pérez Rojas, Gerente (e) Zonal Iquitos.
Suplente : Carlos Arturo Baluarte Vásquez, Especialista Educativo.

Gerencia Zonal Trujillo

Titular : Lázaro Rodolfo Zare Reyes, Gerente (e) Zonal Trujillo.
Suplente : Juan Enrique Guillen Pinto, Promotor Educativo.

Gerencia Zonal Huancayo

Titular : José Esteban Valenzuela Napanga, Gerente Zonal Huancayo.
Suplente : Yesenia Mabel Dionisio Osores, Administradora Contable (e).

Gerencia Zonal Tacna

Titular : Manuel Fabricio Begazo Guzmán, Gerente Zonal Tacna.
Suplente : Julio Freddy Morales Soto, Especialista Educativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE

Ing. Luis Miguel Imaña Ramírez Alzamora
Presidente Ejecutivo del SENCICO

COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO